Por quanto los avedes de fazer e hedeficar a vra propia costa son ayuda que nos
el dicho concejo en la republica de la dicha abdad vos ayamos de fazer para lo que
dicho es por quanto este buen lugar para fazer los dichos molinos e batanes e desde
agora vos damos la tenencia e propiedad dello como por juro de heredad para vos
e para aquellos que con busco tomaren cargo de fazer e hedeficar los dichos molinos
e batanes e para vros sucesores e suyos en la manera que dicha es de lo qual vos man
damos dar e diemos este publico instrumento signado del signo del nro escrivano
e sellado con nro sello de tablas pendiente en cien dias de seda que fue fecho e
otorgado en la dicha abdad de murcia a diez e nueve dias del mes de abril año
del nacimiento del nro salvador ihu xpo de mill e quatro cientos e sesenta e
nueve años testigos fueron presentes llamados e rogados al otorgamiento deste publico
instrumento especialmente para ello fr. diego estorcelle e anton gonçalo e nicolas
montanes vezinos de murcia

## Concejo

Martes veyte e dos dias de abril del dicho año e sesenta fueron ayuntados a concejo
en la camara de la corte segund que es acostumbrado mosen diego fajardo e ruy
gracia sauri e johan alfonso tallante que son de los dies e seys omes buenos regidores
que han de veer e ordenar los fechos e fazienda del dicho concejo seyendo y
johan tomas e bernad de alcaraz alcaldes e jayme de aliaga mayordomo e pro
sanches de sant vicente e alfonso montesyno e johan pz de vallid e nicolas
ferred e francisco pelle jurados de la dicha abdad

Y en el dicho concejo fue dicho por algunos de los dichos regidores e oficiales a los otros que bien
sabian de como por algunas cosas complidoras a servicio del rey nro señor e al pro de la
dicha abdad avian acordado de enbiar al rey de navarra e pro de coca vezino de la dicha
abdad cosas tales al qual avian mandado a jayme de aliaga su mayordomo que
le diese e pagase mill mrs para su pension de la yda estada e tornada el qual
dicho mayordomo que los avia dado que era fazer de que los recebia en cuenta que
los dichos señores concejo oydo lo que dicho es e seyendo a ellos acerca lo de sus
propuesto e dicho por esta razon lo ordenaron e mandaron que le sean recebidos
en cuenta al dicho jayme de aliaga los dichos mill mrs que asi dicho e
pago al dicho pro de coca por lo que dicho es